

Decreto N.º 64.

Por el cual se hacen unos nombramientos.

El Alcalde de Bucaramanga,

en uso de sus facultades legales, Decreta:

Art. único.- Créase un cuerpo de Policía de frapao ad-honorem, compuesto de los siguientes señores Rodolfo Otero, Eugenio Martínez, Pedro Alfari, Alfredo Villamizar y Norberto Morales, para que presten sus servicios en el Parque del "Centenario", y Lucio Ortiz, Abel Quintero, José del Carmen Ibarra, Ramón Silva y Jidel Pérez, para el Parque de "Santander", a quienes se les dará la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde,

Mano Duro D.

El Secretario,

Segundo Ruiz S.

Decreto N.º 65.-

Por el cual se declara insubstituente un nombramiento y se designa el respectivo reemplazo.-

El Alcalde de Bucaramanga,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.- Declárase insubstituente el nombramiento hecho en el señor José Antonio Salazar, para servir el cargo de Comisario de Policía Municipal de "La Pedregosa", de esta jurisdicción, y nombrase en su reemplazo al señor José Matildes Villamizar D.-

Expedido en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos treinta y uno.

Mano Duro D.

Segundo Ruiz S.
Siv.